



República de Colombia  
**MINISTERIO DE CULTURA**

Resolución Número **0888** de 2020      04 JUN 2020

*“Por la cual se declara el 2020: Año del Centenario de Alejandro Obregón Rosés”*

### **LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, y en el Decreto 2120 de 2018 y,

### **CONSIDERANDO**

Que este año se conmemoran los cien (100) años del natalicio de Alejandro Obregón Rosés, grande y prolífico artista de la plástica colombiana que a través de sus obras representó al país en todos sus extremos climáticos y figurativos.

Que Alejandro Obregón Rosés, nació el 4 de junio de 1920 en la ciudad de Barcelona, España, y se trasladó con sus padres a los seis años a Barranquilla. Se caracterizó por sus aportes al movimiento expresionista, creando una iconografía esencial para la modernidad en Colombia al involucrar elementos de crítica social desde donde surgieron obras tan importantes como “Cóndor” (1971), “Huesos de mis Bestias (Barracuda)” (1966), y “La Violencia” (1962), obra con la cual ganó el primer puesto en el XIV Salón Nacional de Artistas.

Que Obregón Rosés realizó incontables aportes a la cultura nacional y a las artes plásticas de la región caribe. Su obra es recordada por influenciar y promover nuevas prácticas artísticas en Colombia, por traducir con la magia que le imprimía al trazo y al color, el dolor de un país políticamente convulsionado.

Que se desempeñó como decano de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional durante 1948 y 1949.

Que exploró el muralismo con obras reconocidas, como la que se impone de manera magistral en el Congreso de la República de Colombia. Fue un pintor amante de la cultura y la poesía inglesa y rindió homenaje tanto a Francisco de Zurbarán como a Paul Klee.

Que es considerado como un expresionista romántico, con su polifonía entre la figuración y la abstracción que nunca se desprendió del todo de la naturaleza.

Que grandes fueron sus manos, su pasión por lo colombiano y por sus gentes. Esto lo llevó a cosechar un enorme prestigio a nivel nacional e internacional. Su capacidad de plasmar lo que veía o imaginaba fue asombrosa, creando un estilo expresionista, romántico, caribeño e inconfundible.

Que con instrumentos del cubismo y expresionismo creó obras que representaban todo el país, lo exploró en la naturaleza de su esplendor y ruina, recreó cada drama del aspecto humano y el paisaje.

Que Alejandro Obregón Rosés por su vida y su obra, marcó hitos históricos de reconocida trascendencia en el arte colombiano.

Que el Ministerio de Cultura - Museo Nacional de Colombia dentro del programa expositivo denominado Homenajes nacionales presentó la exposición temporal “Alejandro Obregón. Pinturas 1947-1968”.

En mérito de lo expuesto,

*“Por la cual se declara el 2020: Año del Centenario de Alejandro Obregón Rosés”*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárase el año 2020 como Año del Centenario de ALEJANDRO OBREGÓN ROSÉS para conmemorar su nacimiento, honrar su memoria y promover la divulgación de su vida, obra y aporte al arte colombiano, como materia de interés para la investigación y como referente para las nuevas generaciones de artistas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realícese desde el Museo Nacional de Colombia una exposición donde se exalte la obra de ALEJANDRO OBREGÓN ROSÉS en compañía de los siete creadores nacionales que a nivel de literatura, fotografía y artes plásticas comparten el centenario de su natalicio en 2020 y cuyos aportes creativos fueron fundamentales en la renovación del panorama artístico colombiano entre 1944 y 1966.

**ARTÍCULO TERCERO:** Promuévase el señalamiento del centenario y sus aportes en las fichas técnicas de todas las obras del artista que hagan parte de las colecciones de los Museos de Colombia o en sus activos digitales de ser posible.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C.,

04 JUN 2020



CARMEN INÉS VASQUÉZ CAMACHO

Ministra de Cultura

Proyectó: Amalia de Pombo, Dirección de Artes.

Revisó: Daniel Castro, Director Museo Nacional

Juan Manuel Andrade, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Julián Sterling, Secretario General